



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2018-00120-00
ACCIONANTE: ARAMINTA MORALES LÓPEZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO: Auto obedézcase y cúmplase

Facatativá, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “D”, en providencia de 9 de septiembre de 2021 (039.AutoAceptaDesitimientoDemanda), en la que aceptó el desistimiento de la demanda y declaró por terminado el proceso.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-

MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ

Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb522b44e1f8160c22c3e3fd626ca8e67e5c0578111ba99091e74bd73aedb801**

Documento generado en 11/10/2022 06:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>